



## MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI

**MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 007 SOBRE FACHADAS DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI DE FECHA DICIEMBRE DE 2006.-**

**PANGUIPULLI, 30 de Octubre de 2015.-**

### VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La ordenanza Local N° 007 de fecha Diciembre de 2006, sobre Fachadas de la Comuna de Panguipulli.
- b) El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, de fecha 27 de Octubre de 2015
- c) El Decreto 3972 de fecha 07 de Diciembre del 2012, Asunción de Funciones como Alcalde de la I. Municipalidad de Panguipulli.
- d) El Decreto N°2754 de fecha 02 de Julio 2015, dispone orden de Subrogancia del Director de Control Interno.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo siguiente:

### DECRETO N° 4500

**APRUÉBESE** las modificaciones de los Artículos que a continuación se indican, en el siguiente tenor:

Art./Otro	Actual	Modificación	Justificación
Art. 46°	"La autorización tendrá carácter de temporal, por lo tanto deberá ser retirada al término de la temporada estival, con un plazo máximo de 30 días. El retiro de las instalaciones conlleva la obligación de la reposición de los pavimentos o jardines existentes. No obstante la autorización, se deberá privilegiar la flora existente, prohibiéndose de esta forma los cortes parciales o totales de Árboles y Arbustos"	"La autorización puede ser de carácter temporal o semestral. En el primer caso deberá ser retirada al término de la temporada estival, con un plazo máximo de 30 días. El retiro de las instalaciones conlleva la obligación de la reposición de los pavimentos o jardines existentes. No obstante la autorización, se deberá privilegiar la flora existente, prohibiéndose de esta forma los cortes parciales o totales de Árboles y Arbustos". <b>En el caso de autorización Semestral, el retiro de las instalaciones se ejecutará, con un plazo máximo de 30 días, al ser notificado por la Municipalidad de Panguipulli de no ser autorizado o renovado por uno o más periodos semestrales adicionales.</b>	- Actualmente, existe gran cantidad de locales arrendados por la temporada estival, que no funcionan todo el año, por lo que la actual ordenanza regula la autorización en temporada estival, pero no existe ni contempla la ocasión en que el local funciona , todo el año y requiere de una autorización de mayor plazo, debido a ser permanente su funcionamiento, por lo que la ordenanza no contemplaba dicha situación , y hay solicitudes de residentes por autorización por más tiempo y a un valor proporcional a los meses de invierno.
Art. 47°	Por el uso del espacio público se deberá cancelar el equivalente a 0,1 UTM mensual por metro cuadrado	Por el uso del espacio público por la temporada estival, se deberá cancelar el equivalente a 0,1 UTM mensual por metro	

	<p>de terraza construida, equivalente aproximadamente a \$ 106 diarios por m2 (3.180 mensuales por m2). Las multas por no retiro y no reposición de aceras y vegetación, conlleva una multa de 0,2 UTM mensuales (6.360 mensuales por m2)</p>	<p>cuadrado de terraza construida, equivalente aproximadamente a \$ 106 diarios por m2( 3.180 mensuales por m2). Las multas por no retiro y no reposición de aceras y vegetación, conlleva una multa de 0,2 UTM mensuales (6.360 mensuales por m2), <b>en el caso de contar con autorización mensual, por la temporada estival.</b> <b>Por el uso del espacio público en forma semestral , se deberá cancelar el equivalente a 0,2 UTM semestralmente por metro cuadrado de terraza construida, equivalente aproximadamente a \$ 212 por semestre por m2 (6.360 semestrales por m2), en el caso de contar con autorización semestral, y contando con patente definitiva.</b></p>	
--	---	--	--

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD Y HECHO ARCHÍVESE.**

  
**JUAN EUGENIN EUGENIN**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**RENE ARAVENA RIFFO**  
**ALCALDE**

  
**V° B° CONTROL INTERNO (S)**

**RAR/JEE/LGC/yca**  
**Distribución:**

- 1.- Alcaldía
- 2.- H. Concejo Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Juzgado de Policía Local
- 5.- Dirección de Obras
- 6.- Secplan
- 7.- Dirección de Control
- 8.- Administración y Finanzas
- 9.- Depto. Turismo
- 10.- Inspección Municipal
- 11.- Rentas y Patente
- 12.- Archivo